

Expediente: **149/23-A2**

Carátula: **SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS C/ AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A. (ADESA) Y MARIA VERONICA ESTOFAN S/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/06/2025 - 04:42**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27296660448 - BLANCO, MARTA CECILIA-PERITO
20211220296 - AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A., -DEMANDADO
20224147334 - LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A., -DEMANDADO
20211220296 - ESTOFAN, MARIA VERONICA-DEMANDADO
20217454868 - TEMAS INDUSTRIAS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - INGENIO SANTA ROSA, -DEMANDADO
20217454868 - BIOINGENIERIA SANTA ROSA S.A., -DEMANDADO
27240569219 - SESTO CABRAL, MARIA EUGENIA-ACTOR/A
20211220296 - SOTILLO, SILVIO CARLOS-DEMANDADO
27240569219 - GONZALEZ, EXEQUIEL ELIAS-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 149/23-A2



H3080099476

AUTOS: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS c/ AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A. (ADESA) Y MARIA VERONICA ESTOFAN s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE N°149/23-A2.-

Monteros, 11 de junio de 2025 .

Proveyendo presentación de fecha 09/06/2025 realizado por la perito Ing. Marta Cecilia Blanco:

I) Téngase presente la aceptación de cargo del perito Marta Cecilia Blanco, por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por denunciado domicilio real en calle Lavalle 118, de la ciudad de San Miguel de Tucuman. Por abonada tasa de justicia de \$1000 y por constituido domicilio digital en N° 27296660448.

Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 09/06/2025 - 27296660448 BLANCO MARTA CECILIA -Concepto: TASA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO PERICIAL -Nro Comp: 335782194 -Monto: 1000.

II) Hágase saber al perito:

1- Que deberá presentar su informe hasta el día 26/08/2025, bajo apercibimiento de de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCCT.

2- Que su presencia podrá ser requerida en la audiencia de vista de causa que se llevará a cabo el día 01/10/2025 a horas. 10:30 o subsiguiente hábil, que se celebrará en forma REMOTA a través de la

plataforma digital ZOOM, donde se recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (art. 395 procesal). En tal sentido, se deja aclarado que luego de presentado el informe pericial, se les correrá traslado a las partes a fin de que en el plazo de 5 días formulen los pedidos de ampliaciones y explicaciones, los cuales serán contestados por el perito desinsaculado en la segunda audiencia, momento hasta el cual se podrán recibir también las eventuales impugnaciones.

Se hace constar que, que el perito para contestar los puntos de pericias ofrecidos por la parte, **deberá constituirse por ante esta OGA Multifuero Civil, informando con suficiente antelación fecha y hora, para relevar las pruebas digitales a peritar y los dispositivos móviles de los actores.** Asimismo, deberá hacerse saber al perito que deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericia propuesto por la parte oferente, que pueden ser compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

3- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 CPCCT).

4- Que el adelanto de gastos se fijó en la suma de \$100.000 (pesos cien mil). Téngase presente los datos de cuenta que denuncia la perito. Titular de la cuenta BANCO MACRO S.A.: Marta Cecilia Blanco CUIT/CUIL: 27-29666044-8 CBU: 2850600140001029733041. Alias: MISION.PELEA.CENTRO - Tipo y número de cuenta: C. AHORROS PAGO REMUNERACIONES EN \$460000102973304.

5- A la solicitud de adelanto en concepto de viáticos: Cumpla con lo dispuesto en art. 391 del CPCCT.-

6- Al presente se acompañan copia de los ofrecimientos de pruebas con los puntos de pericias requeridos y copia del acta de audiencia de fecha 05/06/2025. Se hace hacer saber que los escritos de demanda y contestación en el expediente pueden ser consultados en el portal SAE atento que es íntegramente digital.^{MIA} **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA**

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.